



AYUNTAMIENTO
DE
ABANILLA

DON MIGUEL CASTILLO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ABANILLA (MURCIA).

CERTIFICA: Que, la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el día 27 de mayo de 2024, adoptó el siguiente acuerdo, que copiado literalmente dice:

"3.3.- Aprobación de expediente de contratación del contrato de obras de reparación del Pabellón Polideportivo de Mahoya. Procedimiento de contratación abierto 7/2024.

Considerando el Decreto de Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2024, motivando la necesidad de tramitación del contrato arriba reseñado, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la justificación del expediente realizada por los servicios técnicos municipales, en el que se detallan los aspectos que contiene el artículo 116.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, así como la viabilidad de dicha actuación, elaborándose los pliegos de prescripciones técnicas por los que se regirá la licitación.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento y la fiscalización realizada por la Intervención.

De conformidad con lo previsto en los artículos 61, 62, 117, 122 124, 131, 135 y 156, y Disposiciones adicionales segunda y tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias delegadas mediante Decreto de Alcaldía número 310, de fecha 26 de junio de 2023, por unanimidad de los ediles presentes (4), **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del contrato de obras de reparación del Pabellón Polideportivo de Mahoya, mediante procedimiento abierto 7/2024, utilizando varios criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, con un presupuesto base de licitación de doscientos cuarenta y cinco mil setecientos dos euros con ochenta y un céntimo (245.702,81€) correspondiendo la cantidad de 203.060,17 euros al precio base y 42.642,64 euros al 21% de I.V.A.

Segundo.- Aprobar el gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 342.61900 del Presupuesto de gastos vigente del Ayuntamiento de Abanilla.

Tercero. - Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, que han de regir la contratación mediante.

Cuarto. - Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto, utilizando los servicios de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante de este



W01471c79161d05f0807e811d050c3bf

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.abanilla.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30001>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIGUEL CASTILLO LOPEZ	Secretario	29/05/2024 13:04
JOSE ANTONIO BLASCO MARTINEZ	Alcalde	29/05/2024 13:21



AYUNTAMIENTO
DE
ABANILLA

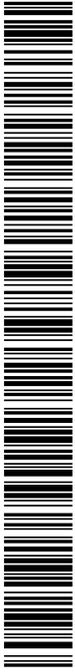
Ayuntamiento, para que, en el plazo de veintisiete días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del mismo, se presenten las proposiciones que se estimen convenientes.

Quinto. - Designar a don Francisco Javier Vinader López, arquitecto técnico municipal como responsable de la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sexto. - Facultar al señor Alcalde para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo”.

Y para que así conste, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del señor Alcalde, en Abanilla, en la fecha abajo reseñada. Documento firmado electrónicamente.

V.º B.º
EL ALCALDE



W01471c79161d05f0807e811d050c3bF

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIGUEL CASTILLO LOPEZ	Secretario	29/05/2024 13:04
JOSE ANTONIO BLASCO MARTINEZ	Alcalde	29/05/2024 13:21